



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2020-00053-00

Socorro, Tres (03) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la SALA CIVIL FAMILIA LABORAL del Honorable TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL, que en providencia de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), **CONFIRMO** la sentencia proferida por este Juzgado el 23 de Noviembre de dos mil veinte (2020), con algunas modificaciones, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL, adelantado **MÓNICA PATRICIA LINARES RUEDA**, en contra de **COMERCIALIZADORA VILLA ISABEL LTDA.**, radicado al No. 2020-00053-00.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá sobre la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ